



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00332823- -UNC-ME#FCE

1ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación, por aplicación del Art. 32 de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE, de la Dra. Silvana Lorena Lagoria, para el dictado de la materia Problemática Universitaria II, formulada por la Dirección de la Licenciatura en Gestión Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida solicitud surge de la necesidad de contar con un/a docente a cargo ante el inicio del dictado de la materia;

Que inicialmente se tramitó la cobertura de dos (2) cargos de Profesores/as Adjuntos/as DS, habiendo resultado desiertos en 2 oportunidades (órdenes 14 y 27);

Que la docente reúne los antecedentes necesarios y la formación académica de posgrado requerida para desempeñar estas tareas;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que ha intervenido Secretaría de Administración;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos informa que el pedido puede encuadrarse en la excepcionalidad prevista en el Art. 32 de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 14 de febrero del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Dra. Silvana Lorena Lagoria (Legajo N° 43.626) en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111), para el dictado de la materia Problemática Universitaria II, de la Licenciatura en Gestión Universitaria, por un periodo de seis (6) meses, por aplicación del Art. 32 de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- Las retribuciones deberán abonarse con fondos de los recursos asignados a la Licenciatura en Gestión Universitaria.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS